

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*


RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución L.P. 247/21, que forma parte de la presente.

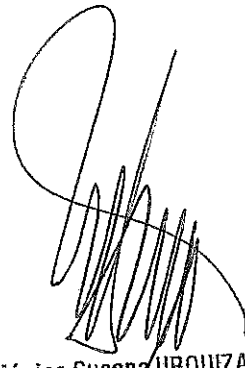
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 256 /21.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

464121

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT 2021

VISTO: La Resolución L.P. N° 189/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada resolución se ha aprobado el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar -ad referéndum de la Cámara el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que surge la necesidad de modificar el artículo 1° del Anexo I, de la Resolución L.P. N° 189/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° del Anexo I de la Resolución L.P. N° 189/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 1°.-** Fijar en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 87/100 (\$ 2.859,542.373,87) el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente".

ARTICULO 2°.- La presente se emite "AD-REFERENDUM" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION L.P. N° 247 /2021.-

Gonzalo Fabián LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

Gustavo S. BLANCO
Director Despacho
y Trámite Documental
ATC D/G.A.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"